

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8899 *BADAJOZ*

Doña Lucía Peces Gómez, Secretario/a Judicial de Jdo. de lo Mercantil N. 1 de Badajoz, por el presente hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº Sección I Declaración Concurso 0000049 /2013 y se ha dictado en fecha 21 de febrero de 2013, Auto de Declaración de Concurso del deudor Kantrila, S.L., con CIF n.º B-06254528, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Mérida, Calle Bartolomé Torres Naharro nº3 (Badajoz).

2º.- Se ha acordado la de las facultades de administración y disposición de la concursada han sido intervenidas por la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal a D. Luciano Pérez de Acevedo Pinna, letrado, con domicilio postal en la calle Menacho, nº 12, 2º derecha, de Badajoz y dirección electrónica señalado ac@abacolegal.es para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos. No se admitirán bajo ninguna circunstancia insinuaciones de crédito dirigidas a este Juzgado, ya que las mismas deben dirigirse directamente a la administración concursal. En el caso de existir personaciones en los escritos de insinuación de crédito tampoco serán tenidas en cuenta, debiéndose realizar la personación en escrito exclusivo para tal fin.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Badajoz, 26 de febrero de 2013.- Secretaria Judicial.

ID: A130010344-1